



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las diez horas del viernes veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; cito en la sala de sesiones del órgano colegiado, ubicada en Ave. Las Torres número ciento dos, Residencial Galindas en esta ciudad, para celebrar la sesión ordinaria convocada para el día indicado al rubro: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, licenciado Daniel Dorantes Guerra, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, doctora María Pérez Cepeda y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Titulares de las Consejerías Electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como la representación de las fuerzas políticas: licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ciudadano Abraham Gutiérrez Vieyra, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Emmanuel Zárate González, representante propietario del partido Morena, ciudadano José Fernando



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Ramos Gutiérrez, representante suplente del Partido del Trabajo, y maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Seguro; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto del año que transcurre. IV. Presentación del informe de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V. Presentación de los informes trimestrales de las Presidentas y Presidentes de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado del Querétaro. VI. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de modificaciones y adiciones a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político o electoral y su anexo. VIII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. IX. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'AK'.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. X. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. XI. Asuntos generales.-----

Inicio de la sesión: En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Buenos días a todas y a todos. Da inicio la sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para hoy viernes veintinueve de septiembre del veinte veintitrés, a las diez horas. Por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado, del funcionariado del Instituto, medios de comunicación y público en general que nos sigue por Internet. De conformidad con el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al maestro Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo que verifique el quórum legal. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Procedo a dar cuenta de quienes concurren a esta sesión ordinaria, por lo que les solicito contestar presente al escuchar su nombre. Respecto a las representaciones de los partidos políticos: Licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Nacional. Responde el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, bienvenido. Licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. Responde el licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Bienvenido representante. Ciudadano Abraham Gutiérrez Vieyra, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática. Responde el ciudadano Abraham Gutiérrez Vieyra, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, bienvenido. Licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. Responde la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias representante, bienvenida. Licenciado Emmanuel Zárate González, representante propietario de Morena. Responde el licenciado Emmanuel Zárate González, representante del partido Morena.- Buenos días, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día, bienvenido. Ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante suplente del Partido del Trabajo. Responde el ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante suplente del Partido del Trabajo.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias, bienvenido. Y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Seguro. Responde la maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Seguro.- Presente, muy buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día, bienvenida. Respecto a las consejeras y consejeros electorales: Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero. Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Buenos días, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero. Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día, bienvenida consejera. Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día consejera. Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Presente, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Bienvenida consejera. Y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.- Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

consejero electoral.- Presenten Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero, bienvenido. Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que, en términos del artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como del artículo sesenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, informo que existe quórum legal para celebrar esta sesión ordinaria, quedando formalmente instalada, de modo tal, que todos los actos que se desahoguen en la misma serán válidos y legales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, le pido que pasemos al segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta, corresponde a la aprobación del orden del día. Con fundamento en los artículos cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y cinco, y sesenta y seis de la Ley Electoral; cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, y sesenta y ocho al setenta y cinco del Reglamento Interior de este Instituto, asimismo, en virtud de que la convocatoria establece el orden del día para la celebración de la presente sesión ordinaria, previamente notificada a las y los integrantes de este colegiado, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, se propone el citado orden día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Consejerías electorales, representantes de partido político, está a su consideración la propuesta del orden del día por si hubiera alguna intervención respecto al



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

punto... Antes de realizar la votación respectiva ¿desea alguien inscribirse en asuntos generales?... Se inscribe el representante del partido Morena, el licenciado Emmanuel Zárate González. Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Consulto a consejeras y consejeros electorales en votación económica por la aprobación del orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano... -acto seguido, las consejeras y consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación- Con siete votos a favor, queda aprobado el orden del día propuesto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, desahogue el tercer punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto del año que transcurre. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario. Está a su consideración la versión estenográfica del acta ¿hay algún comentario?... De no ser así, Secretario por favor tome la votación. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Consulto en votación económica a consejeras y consejeros electorales, quienes estén por su aprobación por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano... -acto seguido, las consejeras y consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeros. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acta referida. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, continúe con el desarrollo del orden del día. En uso de la voz el



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto corresponde a la presentación del informe de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, con mucho gusto. En virtud de que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, compartiré algunas de las actividades más destacadas de la presidencia. Doy cuenta del seguimiento al programa operativo anual veinte veintitrés, a la planeación presupuestal y a las determinaciones de este Consejo General a través de las reuniones de trabajo que realizamos las consejerías electorales, la secretaría ejecutiva y el funcionariado del Instituto. Se realizaron reuniones de trabajo al interior con el equipo de trabajo para las actividades preparatorias del proceso electoral local veinte veintitrés veinte veinticuatro, así como la integración del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal veinte veinticuatro. Por cuanto ve a reuniones para reforzar las gestiones externas con instituciones estratégicas para la preparación del proceso electoral local veinte veintitrés veinte veinticuatro, se realizaron reuniones con la Fiscalía General del Estado, con el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, y la suscripción del convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral en virtud de la elección concurrente. Se suscribieron instrumentos de colaboración relacionados con la integración del COTAPREP con el Instituto Tecnológico Nacional Campus Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro, así como para fomentar la cultura democrática y que las juventudes accedan a realizar su servicio social, y prácticas profesionales. Se participó en el curso virtual de actualización proceso electoral veinte veintitrés que impartió la Escuela Judicial Electoral del

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the name 'Grisel'.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se asistió a la inauguración del diplomado “Retos del proceso electoral local veinte veintitrés veinte veinticuatro”, y a la conferencia magistral que dictó el doctor Mariano Palacios Alcocer sobre el “Fortalecimiento democrático y sistema electoral” dirigido al funcionariado electoral y público en general. Se realizaron acercamientos con la autoridad local del SAT, del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, el Centro Bancario y el Colegio de Notarios, a fin de colaborar con las personas interesadas en participar por algún cargo de elección a través de la figura de candidatura independiente, en colaboración con mi compañera Rosa Martha Gómez Cervantes. Como seguimiento a las acciones mencionadas, me gustaría compartirles que contamos con una vinculación permanente con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a cargo del licenciado Giancarlo Giordano Garibay; a quien agradezco el apoyo interinstitucional, con la Administración General de Servicios al Contribuyente SAT, para brindar las facilidades en dichos trámites, lo que abonará a que mejoren y se agilicen los trámites para quienes pretendan contender como candidaturas independientes. Se participó en diversas actividades con autoridades electorales del país como la asamblea del RENACEDI, la firma del instrumento de colaboración entre órganos electorales, tribunales electorales, y la fiscalía especializada de delitos electorales, así como en la ponencia de la presentación del glosario electoral. Se impartió la conferencia al funcionario del OPLE de Veracruz sobre la “Evolución del sistema electoral, avanzando hacia la inclusión” y en la grabación del Video-Podcast titulado “Futuro Electoral, las elecciones del mañana”. Se ha colaborado en el seguimiento y difusión de las convocatorias



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

emitidas para la integración de los consejos distritales y municipales en este Instituto a través de la rueda de prensa, entrevistas y colocación de lonas. Se continúa dando seguimiento al convenio que contempla la Estrategia Rumbo al Proceso Electoral celebrado entre el INE, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Por invitación de la doctora Guadalupe Taddei, Presidenta del Instituto Nacional Electoral, asistía al arranque del proceso electoral federal y en dicho marco se suscribió el convenio de colaboración entre el INE y los OPLE's para la elección concurrente veinte veintitrés veinte veinticuatro. Dado la importancia de la participación de las juventudes en los procesos democráticos, participamos en los diálogos con jóvenes a través de la Comisión de Educación de COPARMEX. Participé en una reunión en el marco del inicio del proceso electoral federal y local con el titular del Poder Ejecutivo del Estado y la Secretaria de Gobierno del Estado en conjunto con la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Querétaro, para fortalecer las acciones que requieren la coordinación interinstitucional en el marco del proceso electoral local veinte veintitrés veinte veinticuatro. Derivado de lo anterior, informo a la ciudadanía que se han realizado los trabajos preparatorios que este Instituto ha llevado a cabo rumbo al proceso electoral y que he comunicado a lo largo de estos meses. Se ha decidido comenzar el proceso electoral teniendo como fecha contemplada el veinte de octubre del veinte veintitrés, en el cual se elegirán doscientos veintisiete cargos propietarios y doscientos nueve cargos suplentes en este Estado. Para concluir, se informa del cumplimiento a la máxima publicidad y transparencia de la información que se difunde en este órgano electoral a través del área de Comunicación Social. Sería cuanto. Consejerías



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

electorales, representantes de partido político, está su consideración el informe por si hubiera algún comentario... De no ser así, Secretario proceda con el punto quinto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Doy cuenta de la incorporación del ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, bienvenido. Responde el ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.- Presente, gracias. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto corresponde a la presentación de los informes trimestrales de las Presidentas y Presidentes de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado del Querétaro. Los cuales ya fueron circulados con la convocatoria. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Integrantes del colegiado, están a su consideración los informes mencionados ¿alguien tiene algún comentario?... Cedo el uso de la voz al licenciado Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Me voy a referir a las dos comisiones que tengo encabezando la presidencia. En relación a la de Fiscalización: Comunicar a la ciudadanía que dentro de las actividades relevantes que se han desplegado, se encuentra el seguimiento hasta la culminación de los procedimientos respecto de la fiscalización de las organizaciones que pretendieron constituirse en partidos políticos locales y candidaturas independientes el proceso pasado, así como el desahogo de las fases previas y propiamente la aprobación de un nuevo reglamento de fiscalización que servirá para dotar de certeza y transparencia en lo que nuestra



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

competencia corresponde el próximo proceso electoral. Respecto a la de Inclusión: Quisiera iniciar agradeciendo el acompañamiento que siempre me ha dado mi compañera Bárbara Ramírez. Y comunicar a la ciudadanía que dentro de las actividades relevantes se encuentran el seguimiento a los trabajos que realiza la Universidad Autónoma de Querétaro en relación a la segunda fase del estudio de grupos de atención prioritaria, la participación que el de la voz tuve en la jornada desarrollada en el mes de la diversidad organizada por diversos entes, entre otros la Universidad Autónoma de Querétaro donde fui invitado a participar para hablar sobre el caso Querétaro en materia de inclusión. Una intervención en el foro organizado por el Instituto Electoral de Quintana Roo sobre el tema “Acciones afirmativas para personas afrodescendientes”. La organización de la jornada de análisis electoral de cara al siguiente proceso electoral donde se llevaron a cabo diversos conversatorios y dos conferencias magistrales a cargo del magistrado Alejandro Avante, Presidente de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la consejera electoral Carla Humphrey. La aprobación del plan semestral de trabajo de la Comisión, enfocada a comunicar a las personas que integran los grupos de atención prioritaria, las formas de participar en el proceso electoral, consejerías, personas observadoras, observadores electorales, secretarías técnicas, entre otras. Las reuniones que sostuve con Casa María Goretti IAP; Gigi’s Playhouse México; la Red de Discapacidad Querétaro; con diversas personas integrantes del Movimiento Arcoíris; con el Frente Queretano para la No discriminación; con la confederación Cívica; así como, con el titular de la Defensoría de Derechos Humanos en el Estado, el doctor Javier Rascado. Finalmente, la adecuación de la normatividad en

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'AR', is located on the right side of the page.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

materia de inclusión particularmente la Política de inclusión y las Pautas de buen trato para personas con discapacidad y LGBTTTIQA+. Es cuanto por informar Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejero. Cedo el uso de la voz al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Yo quisiera destacar por cuanto ve a la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, las sesiones que tuvimos con algunos temas relevantes propios de la organización del proceso electoral: El diecisiete de agosto una extraordinaria en donde abordamos el tema de la redistribución, particularmente con el impacto que tuvo para el establecimiento de los nuevos bloques de paridad. El veinticinco de agosto en una sesión de comisiones unidas con la Comisión de Educación Cívica y Participación, aprobamos el Procedimiento para el reclutamiento y selección de secretarías, y también los Lineamientos para la selección y designación de consejerías. El primero de septiembre en una sesión extraordinaria abordamos dos temas importantes también, un Plan Operativo presentado por el Secretario Ejecutivo que es la ruta que estará siguiendo este organismo electoral en la organización del proceso electoral, así como algunos criterios relevantes que tienen que ver con la selección de los inmuebles que eventualmente serán sedes de los consejos distritales y municipales. En este tema en la integración de los consejos distritales y municipales, es uno de los grandes temas en el que nos encontramos en estos días y debo decir que hay un esfuerzo importante de parte del Instituto, de varias áreas, particularmente agradecerle al licenciado Héctor Maqueo González por la coordinación de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

algunos trabajos con los medios de comunicación que son siempre aliados dentro y fuera del proceso electoral, pero en temas como éste, es en donde se ve con mucha claridad la importancia que cobran los medios para comunicarnos con la ciudadanía. En esta tarea tuvimos una rueda de prensa el día cinco de septiembre con la Consejera Presidenta Grisel Muñiz y la consejera Karla Olvera para presentar estas convocatorias. El siete de septiembre estuve con Mónica Ramírez de RTQ. El once de septiembre con Martín Álvarez de EXA San Juan del Río. El trece de septiembre con Mariano Ugalde en la K buena Jalpan. El catorce de septiembre con Andrés Estévez en Radar News. El veintidós de septiembre con Martín Frías de la Fuerza de la palabra San Juan del Río. Y el veintiséis de septiembre con Sergio Magaña y Paco Hernández de Capital Noticias. Además de esto, hubieron varios esfuerzos de difusión de estos trabajos, no me detendría en puntualizar los detalles de ellos pero tanto en el sitio web del Instituto como en medios impresos, redes sociales, boletines, carteles, volantes, algunos otros aliados como son universidades, el servicio nacional de empleo, establecimiento de módulos, es decir, se ha hecho un esfuerzo muy importante en función de la importancia que tiene por supuesto la participación de la ciudadanía convirtiéndose como autoridad electoral al ser parte de estos consejos y evidentemente es de nuestro interés que todas las ciudadanas y ciudadanos se enteren, evidentemente participen quien así lo desee pero que sea del conocimiento de la mayor cantidad de personas posibles. Por cuanto ve a algunas actividades, algunas reuniones de trabajo, firmas de convenios, conferencias, presentaciones, quisiera solamente hacer algunos agradecimientos de algunas invitaciones en particular al Instituto Tlaxcaltecas



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de Elecciones; el diez de julio que participamos en el foro de constitución de partidos políticos locales. El cinco de septiembre a invitación del Instituto Electoral del Estado de Puebla se participó en un podcast con el tema de voto en prisión preventiva junto con la doctora Amalia Pulido, Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México. El ocho de septiembre a invitación de nuestro amigo Luis Octavio Vado Grajales, participé con la Escuela Judicial Electoral en un programa que denominan “Por qué leer a...”. Ese mismo día tuve el gusto de acompañar al doctor Mariano Palacios Alcocer en la conferencia magistral que impartió con motivo de la inauguración del diplomado “Retos del proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro”. El veinte de septiembre a invitación del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participé en el panel celebrado en el marco de la feria internacional del libro de aquel Tribunal. Y el veintiséis de septiembre participé en la semana jurídica internacional organizada por la Universidad Privada del Norte con sede en Lima Perú. Hasta ahí serían los comentarios Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejero. Cedo el uso de la voz a la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. En uso de la voz la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Gracias Presidenta. Buenos días a quienes nos acompañan el día de hoy. Pues bueno el informe ya fue circulado así que únicamente me permitiré referir algunas actividades importantes realizadas a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva: En cuanto a sesiones de la Comisión, de manera unida con la Comisión de Inclusión, el trece de julio sesionamos con el propósito de presentar y aprobar el dictamen



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

para someter a consideración del Consejo General, el contenido de la Política institucional de igualdad de género y la Política institucional de inclusión y no discriminación, ambas de este Instituto. Asimismo, de manera unida con la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos el diecisiete de agosto sesionamos con la finalidad de presentar a los partidos políticos el Procedimiento de redistribución de los resultados electorales tomando en cuenta la nueva distritación, el cual servirá de base o que sirvió de base más bien para la conformación de los bloques de competitividad. Con relación a actividades vinculadas al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Dirección Ejecutiva del Observatorio el pasado once de septiembre de manera virtual y en la que las integrantes aprobamos la convocatoria dirigida a las organizaciones civiles, personas especialistas y/o académicas que tengan interés en participar como integrantes invitadas del observatorio. Con relación a actividades para la conmemoración del setenta Aniversario del voto de las mujeres en México, he llevado a cabo reuniones de trabajo con quienes integramos dicho colegiado los días tres de julio, veintinueve de agosto y once de septiembre, para determinar los eventos conmemorativos. Asimismo, como parte de estas reuniones se llevó a cabo una reunión con la rectora de la UAQ el veintiséis de junio a efecto de invitar a dicha institución a ser participe en las actividades que se celebrarán. Asimismo, tuvimos una reunión con diversas mujeres reconocidas en la política el pasado trece de septiembre con la finalidad de invitarlas a ser partícipes en uno de los eventos que será un conversatorio para que nos puedan platicar y exponer sus diversas experiencias a raíz de la reforma constitucional de dos mil catorce y antes de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que existiera todo este entramado legal que garantiza la participación política de las mujeres en la vida pública. En síntesis, a través del Observatorio de Participación Política se tienen tres actividades para conmemorar el aniversario de los setenta años de que la mujer adquirió el voto de manera constitucional y la reivindicación de los derechos de ciudadanía, tenemos una obra de teatro que se transmitirá virtualmente en la página del Instituto y se llevará cabo de manera presencial el once de octubre a las cinco de la tarde en la Cineteca Rosalío Solano, estaremos gestionando la invitación de diversas autoridades y también la invitación para las representaciones de los partidos políticos, espero que nos puedan acompañar, la verdad es que es una obra que se está trabajando con la finalidad de generar la sensibilización y el reconocimiento de todas aquellas mujeres que han luchado por el reconocimiento y la participación política de las mujeres en el Estado, estaremos por ahí dirigiendo las invitaciones a las representaciones de los partidos políticos y a diversas autoridades, así como, a asociaciones de la sociedad civil. La obra está a cargo del teatrillo la Mirruña con la actriz Jessica Zermeño de Lawrence. Posteriormente tendremos una conferencia magistral el dieciocho de octubre a las cinco de la tarde en el Auditorio José Arana Morán de la UAQ, la conferencista es la consejera nacional Rita Bell, estará aquí compartiéndonos también experiencias acerca de la participación política de las mujeres. Y por último para cerrar con broche de oro todas esas actividades, tendremos un conversatorio que se realizará también de manera presencial el veintiséis de octubre; el lugar está por definirse, ahí tendremos invitadas a diversas mujeres con una trayectoria política importante en el Estado, quienes nos estarán hablando acerca de sus experiencias, también estará con nosotros



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la Secretaria del Instituto Nacional de las Mujeres, se está haciendo la invitación también para que nos acompañe la titular, esperamos poder contar con la secretaria que será la moderadora y con la titular es posible que nos acompañe también en el conversatorio. También como parte de las actividades, la suscrita acudí con las demás integrantes del observatorio al Séptimo encuentro de Observatorios locales de participación política de las mujeres, la cual tiene por objetivo generar estrategias de coordinación con los observatorios locales para fortalecer e impulsar la participación política de las mujeres a través de una agenda de trabajo común, los trabajos se desarrollaron los días veintiocho y veintinueve de agosto a través de diversas conferencias magistrales y mesas de trabajo en el estado de Oaxaca. En cuanto a obras editoriales: El siete de julio de dos mil veintidós en sesión extraordinaria de comisiones unidas de Igualdad Sustantiva y Jurídica se aprobó la edición de la obra editorial que tendrá como título "Participación política de la mujer: sus desafíos en las democracias del siglo veintiuno, y el pasado diecisiete de agosto recibimos de la Jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Nancy Julieta Hernández López el prólogo, con esto estamos culminando las actividades de esta obra editorial por lo que en días próximos estaremos yo creo que ya remitiendo la obra para que pase al proceso de elaboración. Agradezco al licenciado Eugenio Plascencia Zarazúa, a la licenciada Lucero Lugo y a la licenciada Erika Pérez Ugalde quienes han dado un seguimiento continuo en la elaboración de esta obra editorial que esperamos sea de mucha utilidad para la ciudadanía queretana. En colaboraciones y participaciones: Informo que el ocho de septiembre una vez que dio inicio el diplomado "Retos del proceso electoral local dos mil veintitrés



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

dos mil veinticuatro en el Estado de Querétaro” que organiza este Instituto en coordinación con la Facultad de Derecho de la UAQ y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, participé impartiendo la clase sobre derecho electoral, concepto, objeto, principios, así como, los derechos político y electorales. No me queda más que agradecer a la licenciada Erika Pérez Ugalde secretaria técnica de la Comisión de Igualdad Sustantiva, por el acompañamiento, el trabajo y el profesionalismo que inserta en cada una de las actividades propias de la Comisión que presido. Sería cuanto Presidenta, muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera. Cedo el uso de la voz a la consejera Karla Isabel Olvera Moreno. En uso de la voz la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Gracias Presidenta. Como se comentó los informes ya fueron circulados, sin embargo, me gustaría comentar respecto de algunas actividades específicas de ambas comisiones que presido. En primer lugar la Comisión de Educación Cívica y Participación: En lo que refiere a actividades con el fin de promover la vinculación y coordinación con dependencias gubernamentales e instituciones privadas, me gustaría destacar particularmente dos: las gestiones del Convenio de colaboración en materia de cultura democrática y educación cívica con la Universidad Autónoma de Querétaro que se firmó en el mes pasado. La promoción para la adopción de un convenio de colaboración en materia de educación cívica y participación con la Universidad Tecnológica de Corregidora. En cuanto a actividades para la promoción y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura democrática y la participación ciudadana, entre otras, participé en el Foro “Democracia desde lo Local” organizado por el INE, el Organismo Público Local Electoral de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Veracruz, la Asociación de Instituciones Electorales de Entidades Federativas, la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, y la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente. También participa en el Foro Nacional “Educación Cívica hacia donde vamos...” organizado por las instituciones electorales de la Ciudad de México, Puebla, Sonora y Yucatán, así como la organización Fuerza Ciudadana, la cual tuvo como finalidad elaborar una propuesta desde lo local para la nueva estrategia nacional de educación cívica. También tuve la oportunidad de impartir la ponencia Soberanía y Democracia en el Diplomado “Retos del proceso electoral dos mil veintitrés dos mil veinticuatro”, organizado por este Instituto Electoral, el Tribunal Electoral y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, con la finalidad de ofrecer un espacio para la formación de la ciudadanía interesada en la comprensión del fenómeno, exclusión, inclusión y la construcción de estrategias para lograr espacios de inclusión efectiva a partir de los nuevos paradigmas, promoviendo la construcción de una ciudadanía que asuma, viva y aplique los valores necesarios para fortalecer su participación. También me gustaría recalcar la reunión que tuvimos con el colectivo denominado política colectiva, quienes, en representación de treinta y un organizaciones del Estado de Querétaro presentaron ante este Instituto Electoral una iniciativa de reforma a la Ley de Participación Ciudadana. También me gustaría referir particularmente que durante el periodo que se informa, en comisiones unidas con Organización Electoral y, Educación Cívica y Participación se aprobaron los Lineamientos para la integración de los consejos distritales y municipales y durante este periodo se ha estado realizando la difusión de cada una de las etapas que



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

conlleven este procedimiento y en este momento estamos en la etapa de registro para quienes quieran integrarse como consejeras y consejeros electorales. En cuanto a la Comisión de Educación Cívica sería todo. Y en cuanto a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional: Simplemente comentar que se ha dado seguimiento a todas y cada una de las actividades que tienen que ver con los miembros del Servicio Profesional Electoral, entre ellas por ejemplo, se verificó la conclusión del proceso de inducción a las personas de recién ingreso del SPEN derivado del concurso público dos mil veintidós dos mil veintitrés; les recuerdo tuvimos tres incorporaciones, la coordinadora de organización electoral, la coordinadora de prerrogativas y partidos políticos, así como una persona técnica en educación cívica. Se dio seguimiento a la remisión de información a la DESPEN que tiene que ver con la actualización del sistema de información del SPEN de este Instituto. También se le dio seguimiento al programa de formación y desarrollo profesional electoral y se notificó a quienes pertenecen al SPEN las plazas, las fechas y horarios de la conclusión del periodo formativo dos mil veintitrés guion uno. También se supervisó la notificación efectuada a las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como Educación Cívica y Participación sobre los resultados obtenidos por el funcionariado integrante del SPEN. Respecto al curso de programa de socialización de la guía para la prevención, atención, sanción, reparación integral de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Se dio seguimiento a la notificación a las áreas del Instituto sobre la actualización del catálogo de cargos y puestos del SPEN en el que se realizó la actualización del técnico o técnica en educación cívica para quedar como persona asistente



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

técnica. Sería todo en cuanto a las actividades de las dos comisiones que presido, muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera. Cedo el uso de la voz a la doctora María Pérez Cepeda. En uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Muchas gracias Presidenta. Buen día a todas y a todos. Yo nada más quiero destacar dos puntos del informe que fue circulado y que fue rendido en la Comisión de Transparencia: El primero que tiene que ver con el ejercicio de gobierno abierto en su modalidad de gabinete juvenil, el cual, es el quinto año consecutivo que se realiza este tipo de ejercicios de gobierno abierto, seis relacionados con el debate y la decisión sobre la obra que se ejecutaría en determinadas colonias del municipio de Querétaro, y dos relacionados con esta modalidad de gabinete juvenil que lleva a cabo también el municipio de Querétaro. Destacar que tuvimos una participación de dos mil setecientos veintinueve jóvenes en este último ejercicio y que votaron cinco proyectos que se sometieron a consideración de las juventudes municipales. Este ejercicio se realizó a través del sistema Voto Móvil de este Instituto Electoral y desde luego cumpliendo con todo el rigor tecnológico, se dieron los resultados de manera transparente y de inmediato al cierre de la votación. Quiero también destacar otro aspecto al cual se está dando seguimiento que tiene que ver con el sistema, el diseño, la creación e implementación del Sistema Candidatas y candidatos conóceles dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, que se está llevándose a cabo por la Dirección de Tecnologías de la Información y la instancia encargada de la supervisión que es la Unidad de Transparencia de este Instituto. Se está dando a partir de la instrucción de este Consejo General del mes de agosto, el seguimiento correspondiente para la



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

implementación del sistema y desde luego estaremos dando toda la información a los partidos políticos para que en el momento oportuno lo conozcan y además carguen toda la información necesaria. También en este sentido estamos supervisando el diseño y la implementación de la aplicación tecnológica "EleccionesQro" dos mil veinticuatro que estará funcionando a principios del proceso electoral y a través del cual pretendemos proporcionar a la ciudadanía información de diferente índole para que desde el alcance de su teléfono celular pueda estar informada e informado sobre los avances del proceso electoral. En este sentido, también estaremos en su momento ya que tengamos lista la aplicación, presentándola a la ciudadanía para que la descarguen en sus teléfonos móviles, y con esto busca el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con estas acciones, contribuir al voto informado de la ciudadanía. Ese sería mi comentario Presidenta, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera. Cedo el uso de la voz al licenciado José Eugenio Placencia Zarazúa. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. En virtud de que el informe fue circulado, solamente haría mención; ya lo comentaba la consejera Rosa Martha, con relación al seguimiento que se le da a la publicación de la obra con el título "Participación política de la mujer: sus desafíos en las democracias del siglo veintiuno" que fue aprobada en comisiones unidas. Mencionar, además de que ya recibimos el prólogo por parte de la jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Nancy Hernández, el mismo texto ya fue remitido a Tirant lo Blanch a efecto de tener ya esta revisión y poder tener las impresiones del texto. En ese sentido, sumarme al agradecimiento a la licenciada Lucero



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lugo Camacho y a la licenciada Erik Pérez Ugalde por el seguimiento que han dado en los trabajos de este texto que pronto estaremos presentando en el Instituto, así como a la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes también por el seguimiento que se le ha dado al mismo. Por cuanto vea las actividades de la Comisión: A través de la secretaría técnica se cursó la segunda parte de la capacitación "Pensamiento crítico" que impartió la Escuela Judicial del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación en su modalidad virtual. Asimismo, se asistió al curso de capacitación "Servidores Públicos Anticorrupción" que organizó la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Instituto a través de la Contraloría General del mismo, los días ocho, nueve y diez de agosto. La secretaria técnica participó junto con la secretaria técnica de la Comisión de Igualdad Sustantiva a efecto de dar difusión al Primer Concurso de Ensayo en materia de Violencia Política contra las mujeres en razón de género, paridad de género y/o participación política de las mujeres en México. El catorce de agosto se acudió a la firma del convenio de colaboración entre la Universidad Anáhuac y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. El veinticuatro de agosto acudí a la sesión solemne en la que se rindió el Segundo Informe de Actividades Legislativas el cual tuvo verificativo en el Teatro de la República. El cuatro de septiembre acudí, atendiendo la amable invitación de la consejera María Pérez Cepeda, a la puesta en ceros y apertura de votación con motivo del ejercicio de democracia participativa gabinete juvenil dos mil veintitrés del municipio de Querétaro, en modalidad de gobierno abierto a través de Voto Móvil. El catorce de septiembre acudí a la



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

firma del convenio con el Tecnológico Nacional de México Campus Querétaro cuyo fin es la colaboración de la institución educativa para brindar asesoría técnica durante la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. También el veinticinco de septiembre asistí a la firma de convenio entre este Instituto y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro INFOQRO, cuyo objetivo es que, a través del ejercicio de gobierno abierto, la sociedad civil y los sujetos obligados coadyuven en la creación de las políticas públicas para la definición de necesidades y soluciones sociales. Me gustaría finalmente agradecer a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a la Coordinación Jurídica y a las áreas que han participado en los trabajos de elaboración de las diferentes propuestas que han pasado por la Comisión Jurídica y para hacer puestas a consideración del Consejo General, y particularmente nuevamente agradecer a la licenciada Lucero Lugo Camacho por el acompañamiento y la participación en los trabajos de esta Comisión. Sería cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisela Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. En uso de la voz, sobre la Comisión de Vinculación estaría un poco ampliando lo informado el día veintiséis del presente, resaltando algunos puntos del mismo: Informarle a la ciudadanía que como parte de la coordinación y colaboración institucional con miras del proceso electoral, hemos sostenido diversas reuniones como señalo a continuación: Una reunión del trabajo con el Fiscal General del Estado de Querétaro el maestro Alejandro Echeverría Cornejo, a fin de coordinar los trabajos interinstitucionales. En compañía de mis compañeras y compañeros del Consejo General e integrantes del funcionariado, sostuvimos reuniones de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

trabajo y coordinación con la consejera electoral Norma Irene Magaña del INE. Participé en la presentación del “Libro sobre violencia política contra las mujeres en razón de género en justicia electoral” por invitación de la Escuela de Justicia Electoral y de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. A fin de contribuir a lograr una sociedad incluyente, acudí al Primer Encuentro Estatal de Mujeres Políticas Queretanas convocado por la Red Nacional de Mujeres Defensoras de la Paridad en Todo. Como parte de los trabajos encaminados a la organización del proceso electoral local veinte veintitrés veinte veinticuatro, se logró la integración de las instituciones participantes del Comité Técnico Asesor que será integrado por las universidades e instituciones de investigación para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP. Finalmente informo, que en este trimestre se llevó a cabo la firma de convenios de colaboración con el Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional CINVESTAV Querétaro, con la Universidad Autónoma de Querétaro, con la Universidad Tecnológica de Corregidora, con la Universidad Anáhuac, y con el Tecnológico Regional de México. Sería cuanto. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario proceda con el sexto punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta, el siguiente punto corresponde a la presentación del informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; mismo que fue circulado con la convocatoria por lo que solicito me permita referir alguna de las actividades realizadas que destacan. Responde la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Adelante Secretario. Retoma el uso de la voz el maestro



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Juan Ulises Hernández Castro.- Gracias Presidenta. Teniendo como marco las actividades relacionadas con la organización del proceso electoral concurrente dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y la coordinación permanente entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el Instituto Nacional Electoral que exige nuestro propio Sistema Nacional Electoral, destacar el trabajo del personal de este Instituto con acompañamiento a las consejerías electorales y a las respectivas comisiones para el cumplimiento de diversas actividades, solicitudes y remisión de informes relacionados con la elaboración del modelo de guía para las y los observadores electorales y la difusión de la convocatoria dirigida a la ciudadanía para participar bajo esta figura como mecanismo total de participación ciudadana. La implementación del PREP como herramienta tecnológica que permite conocer resultados preliminares el día de la jornada electoral para generar certeza a la ciudadanía queretana de la cual este Instituto es punta de lanza a nivel nacional. La implementación de la plataforma Conóceles, herramienta tecnológica que se pondrá a disposición de toda la ciudadanía para conocer a quienes contiendan durante las próximas campañas electorales como un ejercicio innovador de transparencia y rendición de cuentas. El seguimiento permanente al Convenio general de coordinación y colaboración entre este instituto y el INE, así como el seguimiento permanente del sistema de vinculación por sus siglas ya conocidos SIVOPLE. Asimismo, destacan el trabajo de difusión de las convocatorias para integrar los consejos municipales y distritales que se instalarán durante los próximos comicios en nuestra entidad. Al respecto, esta Secretaría Ejecutiva con apoyo de las áreas técnicas analiza el número de postulaciones y valora la pertinencia de ampliar la convocatoria para secretarías técnicas. Los recorridos para la identificación



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

de inmuebles sedes de los consejos distritales y municipales de este Instituto para el siguiente proceso electoral. La labor importante del personal por transmitir y lograr interiorizar los valores y principios fundamentales que contienen nuestra política institucional en materia de inclusión y no discriminación, así como, con las Pautas de buen trato. La organización y ejecución del diplomado en derecho electoral y las actividades de Educación Cívica como herramienta de aprendizaje social para transmitir los valores cívico-democráticos y erradicar la apología del odio, violencia y discriminación. El acompañamiento del área jurídica como eje transversal en el desarrollo de todas las actividades que realiza este Instituto en apego al principio de certeza. Las actividades relacionadas con la promoción, planeación y vinculación con otras autoridades para difundir las candidaturas independientes con el objetivo de lograr la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y el ejercicio pleno de su derecho al voto pasivo. La planeación, profesionalismo y entusiasmo de todas las áreas para la elaboración del plan operativo del proceso electoral local, ejercicio colaborativo de análisis, planeación estratégica y construcción de escenarios prospectivos encaminado a garantizarle a la ciudadanía comicios que permitan la renovación de los cargos públicos bajo los principios rectores de la función electoral certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Gracias a todas las personas que laboran en este Instituto, quienes sin duda abonan a la consecución de los fines máximos institucionales que nos unen. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Consejerías electorales, representantes de partido político, a su consideración el informe por si hubiera algún



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

comentario... De no ser así, Secretario proceda con el punto séptimo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto. Es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de modificaciones y adiciones a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político o electoral y su anexo. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero. Se aprueba el presente acuerdo y el Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de modificaciones y adiciones a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político o Electoral y su anexo. Segundo. Se aprueban las modificaciones y adiciones a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político o electoral y su anexo, los cuales entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General de este Instituto. Tercero. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Consejerías electorales y representantes de partido, se encuentra a su consideración el proyecto de acuerdo por si hubiera alguna observación... Cedo el uso de la voz al consejero



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Yo quisiera abordar algunas ideas en este tema por la importancia que tiene, es un tema relacionado en principio con la libertad de expresión que es un tema digamos complejo en su regulación pero que hemos venido digamos avanzando en México con una línea jurisprudencial bastante clara, cinco o seis años ya con algunas ideas claras para todas y para todos. En particular la obligación que se tiene digamos de obtener el consentimiento de los padres, de los tutores o de quien ejerza la patria potestad de niñas niños o jóvenes para aparecer en algún tipo de acto, alguna propaganda y también digamos no es, o es adicionalmente el consentimiento de la persona zona menor de edad y también por supuesto cuando aparece de manera incidental, es decir, donde no hay una voluntad de que aparezca la niña, niño o joven, bueno pues se debe hacer irreconocible la imagen de esta persona para tutelar su imagen, su intimidad, su honor. Pero quería destacar también que, en este año, en abril de este año, hay una jurisprudencia la cinco de dos mil veintitrés, en donde se precisan algunos detalles propios del dictado de medidas cautelares y lo que en términos generales refiere esta jurisprudencia pues es que no es necesario acreditarle un daño al menor sino simplemente el colocarlo en riesgo es suficiente para el dictado de estas medidas cautelares. Yo creo que es un tema en donde vamos a coincidir todas y todos, es una responsabilidad de todos, las instituciones por supuesto de los partidos políticos y también de las candidaturas el tutelar estos derechos de las niñas, niños y jóvenes en esta tarea creo que es muy importante la capacitación que se da a las candidaturas. Estos Lineamientos en particular ofertan a los partidos políticos la posibilidad de obtener por parte

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'CA'.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos capacitación en este sentido y parte de lo que hay que profundizar tiene que ver con esta tutela, esta protección reforzada que se tiene hacia las niñas, niños y jóvenes en función de que en estos actos o estas propagandas en donde pudieran eventualmente aparecer. Adicionalmente se prohíbe que tengan algún mensaje discriminatorio de violencia o de adicciones, es importante que tengamos claro el alcance que tienen estos Lineamientos porque en realidad lo que buscamos no es evitar procedimientos sancionadores, sino que juntos pudiéramos eventualmente mejorar esta protección a estos derechos de imagen, de honor, de intimidad de nuestras niñas, niños y jóvenes. Ese es el comentario Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchísimas gracias consejero. Cedo el uso de la voz a la doctora María Pérez Cepeda. En uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Gracias Presidenta. En el mismo sentido que manifiesta el consejero Carlos Eguiarte, comentar que bueno este es el tercer proceso electoral en el que se emiten por parte de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro los Lineamientos para proteger los derechos a la imagen, al honor y a la intimidad de las niñas niños y adolescentes y justamente cuando los niños y las niñas aparecen de manera planeada, de manera activa participando en un acto o un mensaje proselitista o de manera incluso incidental cuando no estaba planeado pero en la foto o en el acto también hay imágenes de niñas, niños y adolescentes hay que proteger su identidad, no quiere decir que no puedan aparecer, que esté prohibido absolutamente que puedan aparecer las niñas, niños y adolescentes o participar en los actos político-electorales sino que los partidos políticos y en su momento las candidaturas tienen la obligación

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'CA'.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

primero de informarle a la persona menor sobre sus derechos, sobre las implicaciones que tiene el que aparezcan o que participen en este tipo de actos, en este tipo de eventos y desde luego también de recabar no solamente el permiso del menor, de la persona menor para participar sino también de quienes ejerzan la patria potestad. Es importante como bien lo menciona el consejero, estaremos proporcionando capacitación de nueva cuenta sobre estos Lineamientos que bueno de manera general pues todas y todos conocemos, para que pues se le dé cumplimiento puntual a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes por parte de los partidos políticos, de las coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes y desde luego estará atento el Instituto Electoral y ojalá que en este proceso electoral no tengamos procedimientos sancionadores con motivo del incumplimiento de estos Lineamientos. Ese sería mi comentario, gracias Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción, consulto el sentido de la votación de las y los consejeros electorales de manera nominal: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, continúe con el punto octavo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. Segundo. Se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. Tercero. Los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos, entrarán en vigor a partir de su aprobación por este Consejo General. La convocatoria respectiva será aprobada en términos de Ley. Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que: Inciso a) Remita copia certificada del presente acuerdo, así como de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y formatos anexos a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes y a la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes del Consejo General del Instituto. Inciso b) En su momento, lleve a cabo la elaboración y difusión de la convocatoria en su modalidad de redacción de fácil comprensión en términos de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Quinto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuanto Presidenta. En



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido por si hubiera algún comentario... Cedo el uso de la voz a la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. En uso de la voz la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Gracias Presidenta. En la pasada sesión de la Comisión Jurídica hacía yo énfasis en la importancia que tiene esta figura en la calidad de las democracias, el reconocimiento que se le da de manera digamos ya desde la Constitución Federal y ya posteriormente en las disposiciones legales a las personas que quieran contender en un proceso electoral bajo esta figura de candidatura independiente pues implica que de manera directa la ciudadanía pueda aspirar a ocupar un cargo de elección popular sin tener que pasar por los filtros y los procesos de selección interna establecida por los partidos políticos para la designación de sus candidaturas. Si bien es algo optativo para la ciudadanía, creo que es importante mencionar que eso favorece mucho el fortalecimiento de las democracias y la calidad propia de la democracia. En consecuencia, me gustaría hacer referencia al pasado proceso electoral: tuvimos registros para ayuntamientos, tuvimos veintisiete planillas de ayuntamientos postuladas y tuvimos quince ciudadanos que contendieron para el cargo de una diputación. Ya de los resultados finales tenemos actualmente dos presidencias municipales que son las planillas completas obviamente por quienes contendieron de manera independiente, tenemos uno en Jalpan de Serra y en el municipio de Tequisquiapan, pero también tenemos cinco candidaturas independientes que resultaron electas para el cargo de regidurías por el principio de representación proporcional en los ayuntamientos de Colón, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra y San Joaquín;

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'GJ'.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

en la totalidad desde dos mil doce a la fecha hemos tenido cuatro presidencias municipales. Entonces creo que es un ejercicio que debemos de seguir valorando mucho la ciudadanía como un mecanismo de participación que tiene como propósito pues bueno que la ciudadanía esté cada vez más inmersa en los asuntos públicos y que no veamos solo el ascenso a una candidatura o a un cargo de elección popular a través de, a lo mejor del mecanismo más común que tenemos que es a través de los partidos políticos sino que también tenemos esta otra opción que obviamente tiene también sus requisitos y que tienen una serie de procedimientos obviamente por lo que implica y estos requisitos y esta serie de procedimientos están dispuestos ya en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y lo que hacemos con estos Lineamientos pues es obviamente regular esas disposiciones generales que ya traemos en la norma electoral local y creo que es sin duda los Lineamientos; lo mencioné la vez pasada, son la herramienta que deben de tener presente todas aquellas personas que quieran aspirar a una candidatura independiente para este proceso electoral y hay una fecha muy importante porque es en donde nos van a avisar al Instituto Electoral del Estado de Querétaro que pretenden participar a través de una candidatura independiente y a esta etapa se le denomina el aviso de intención. El aviso de intención tiene una serie de requisitos con los que ustedes tienen que acompañar este formato que ya está dispuesto en los Lineamientos. También los Lineamientos tienen una serie de anexos que les va a facilitar mucho a la ciudadanía pues únicamente el poder ya allegarse de la información, ya no tener a lo mejor ellos tanto crear, crear documentos para dar cumplimiento a ciertos requisitos sino que ya están aquí y bueno lo que a ellos les compete pues sí tendrán que tomar con la debida anticipación y con

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'A' or 'JA'.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

el tiempo, el poder prever los requisitos y uno de estos requisitos que por experiencias en pasados procesos electorales se les ha complicado mucho a la ciudadanía, ha sido la constitución de una asociación civil. Esta constitución de asociación civil es un requisito esencial, entonces hay que estar ahí muy pendientes porque lo que implica la constitución de la asociación civil es acudir ante el notario de su preferencia para que puedan entonces realizar este acto protocolario el cual no nada más se queda ahí, sino también hay que registrarlo en el Servicio de Administración Tributaria y posteriormente también hay que estar aperturando una cuenta bancaria a nombre de la asociación civil, entonces, son requisitos que no se van a obtener de un día para otro y que en la medida en la que podamos o puedan ir avanzando en poder obtener estos requisitos, pues bueno les ayudará mucho a la consecución del fin. También ya lo mencionaba la Presidenta como parte de la Comisión de Vinculación, se han generado diversas acciones con la finalidad de apoyar también a los ciudadanos que pretenden contender en este proceso electoral y hemos tenido reuniones con el Colegio de Notarios, con el Registro Público de la Propiedad y también la Presidenta con el Servicio de Administración Tributaria. También agradezco al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva al doctor Juan Rivera Hernández por las gestiones que se han estado realizando para poder irles ayudando un poco en este camino a las personas que aspiran a una candidatura independiente y lo que tiene como propósito es que podamos a través de estas alianzas o de esta colaboración interinstitucional con estas diversas autoridades, pues bueno que pueda ser mucho más ágil específicamente para ellos el trámite de la asociación civil. Era esa mi precisión, la solicitud de manifestación de intención será del uno al quince de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

diciembre, creo que están en muy buen momento para poder iniciar los trámites correspondientes, la solicitud se presentará en cada uno de los consejos competentes para tal efecto, entonces ya una vez que el Consejo General determine las sedes de los consejos distritales pues bueno es ahí en donde en atención al cargo que pretendan contender se estarán presentando estos avisos de intención. Sería cuanto Presidenta, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchísimas gracias consejera. Cedo el uso de la voz al consejero Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. En primer lugar, felicitar a Rosy mi compañera por las gestiones que se han hecho de la mano con la elaboración de estos documentos. Reconocer la labor además que hace la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos que es muy importante. Y la labor que has hecho Presidenta con la finalidad de que pues estos documentos se trabajen en completitud con las observaciones de todas las consejerías. Comparto la idoneidad, la necesidad de emitir Lineamientos en materia de candidaturas independientes, sin embargo, en esta ocasión de manera respetuosa me tengo que apartar del proyecto que se nos propone, así como de los respectivos Lineamientos por un par de razones: La primera es porque en mi concepto no incluye una prohibición categórica de registrar candidaturas a personas que han cometido violencia política en razón de género. La segunda, bueno de la mano con ésta, es que no puedo compartir que en los Lineamientos no se señale la prohibición de registro como candidatas a las personas que tengan suspendidos sus derechos por la totalidad de los supuestos previstos en el artículo treinta y ocho, fracción siete de la Constitución General. Y finalmente, porque estoy



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

convencido que en el caso de la postulación de candidaturas debimos adoptar medidas progresivas que beneficien a todos los grupos de atención prioritaria, es decir acciones afirmativas, ello para materializar el derecho a hacer opción de voto a partir de diversas figuras, entre otras, la de candidatura independiente y prever en ese sentido los mecanismos idóneos para que se corroborarán entre otras cosas la auto adscripción, pertenencia a los grupos en términos de lo dispuesto por la norma y los criterios de las autoridades jurisdiccionales federales. Debo decir que este disenso es congruente y creo que no es nuevo con las razones vertidas en el voto particular que formulé en el acuerdo veintiuno de este año, por medio del cual se remitió a la legislatura la iniciativa de reforma de ley, y en la que yo voté en contra al considerar que hacía falta incluir propuestas técnico-jurídicas en materia de acciones afirmativas para que las valorara la legislatura en su libre determinación. En ese sentido estaré votando en contra de este proyecto informando que remitiré un voto particular a la Secretaría Ejecutiva y al tratarse de grupos en situación de vulnerabilidad, Secretario le remitiré un voto en lectura fácil también. Sería cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejero Daniel. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz al consejero Carlos Rubén Eguiarte. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. Creo que es importante estos Lineamientos en función de la garantía que da el Instituto en el marco digamos de un estado constitucional y democrático de derecho, en donde las personas puedan ejercer realmente sus derechos y este derecho a la participación política pues perfecciona nuestra democracia de alguna manera, el monopolio que tenían los partidos políticos



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

en la postulación de candidaturas termina con esta figura e insisto, no es la solución a los problemas de la democracia pero sí es un avance, sí es un complemento a la vida democrática. Creo que es importante este esfuerzo que está haciendo la consejera Presidenta Grisela Muñoz y la y la consejera Rosa Martha Gómez como Presidenta de esta Comisión Transitoria para facilitar digamos el cumplimiento o hacer viable el cumplimiento de estos requisitos, se debe cumplir por supuesto al pie de la letra todos los requisitos que prevé la ley, sin embargo, también tenemos que tener presente que a diferencia de los partidos políticos pues los ciudadanos no tienen una estructura, no tienen personas digamos expertas en estos temas y el acercarles información de notarías o de bancos o de Hacienda pues resulta útil para ellas y ellos. Creo que estos Lineamientos se ajustan al marco legal y finalmente dan certeza al determinar con mucha precisión por ejemplo cuántos son el número de manifestaciones, de respaldo ciudadano que se requieren para cada candidatura o para las planillas en caso de los ayuntamientos, esto abona a la certeza y en particular pues destacar que no es el primer proceso pero hay un porcentaje menor para el caso de los ayuntamientos de Toluca y de Amecameca con un uno punto cinco por ciento en lugar de dos por ciento de obtención de respaldo ciudadano. De manera que me parece que pone el Instituto a la luz de la ciudadanía unos Lineamientos que dan certeza y que marcan un rumbo claro para quien esté interesada, interesado en participar en el siguiente proceso electoral bajo esta figura de candidaturas sin partido. En uso de la voz la maestra Grisela Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta y atendiendo su instrucción, consulto el sentido de su voto de consejeras y consejeros electorales de manera nominal: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- En contra Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y maestra Grisel Muñoz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejeras y consejeros. Doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta, con el anuncio del consejero electoral Daniel Dorantes Guerra de la presentación de un voto particular y en lectura fácil. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.-



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Muchas gracia Secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta, es el punto noveno relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. Ates de proceder con la lectura de los puntos de acuerdo, solicito hacer un ajuste en los siguientes términos: Sustituir la palabra quinto, por la palabra cuarto, en la página diez del punto de acuerdo quinto. En ese sentido, se somete a su consideración la propuesta de modificación presentada, y los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. Segundo. Se aprueban los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de Elección Consecutiva para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. Tercero. Los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de Elección Consecutiva para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos, entrarán en vigor a partir de su aprobación por este Consejo. Cuarto. Notifíquese y publíquese como

CA



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Consejerías electorales y representantes de partido se encuentra a su consideración el proyecto de acuerdo con el ajuste propuesto por si hubiera alguna observación... Cedo el uso de la voz al consejero Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Gracias Presidenta nuevamente. Quiero hacer referencia a un requisito que dispone el artículo catorce de la Ley Electoral para el caso de aquellas personas que pretendan postularse o permanecer en cualquier cargo de elección popular y que se encuentra inserto en la fracción quinta y tiene que ver con: "No ser titular de la Presidencia Municipal... -entre otros- a menos que se separe de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de ley, por lo menos noventa días naturales antes del día de la elección...". Igual que en el punto anterior, reconozco la labor de la dirección jurídica, sin embargo, creo que en este caso en relación a estos Lineamientos debió haberse realizado un ejercicio de subsunción respecto a la jurisprudencia que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que está contenida en la Acción de Inconstitucionalidad cincuenta dos mil diecisiete, además de considerar la sentencia de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; ahora quien conoce de los asuntos competencia de esta circunscripción, con el número S TJRC seis dos mil diecisiete, ambas determinaciones se pronunciaron sobre lo incompatible que resulta la separación del cargo de quienes encabezan las presidencias municipales de los ayuntamientos con el principio de elección



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

consecutiva previsto en el artículo ciento quince de la Constitución, insisto, desde mi óptica lo que se debió de realizar es este ejercicio de subsunción a que se refiere el precedente de la Sala Regional Toluca y en ese sentido permitir que sea potestativa la separación o no del cargo de las personas que encabezan las presidencias municipales, desde luego que, cuidando los principios de neutralidad e imparcialidad. Aunado a ello, reiterar las razones por las cuales tampoco puedo acompañar este proyecto en relación a la falta de la prohibición categórica de permitir el registro de candidaturas de personas que han cometido violencia política de género y en lo relativo al artículo treinta y ocho, fracción séptima de la Constitución que referí en el punto anterior. En ese sentido, anuncio que también votaré en contra de este proyecto y remitiré un voto particular. Gracias Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... En uso de la voz quiero compartir que los Lineamientos que establecen la previsión de la prevalencia del principio de paridad frente a la posibilidad de elección consecutiva, así como la facultad de este Consejo General y de los consejos distritales y municipales para verificar que quienes pretendan postularse a una candidatura en elección consecutiva, no se encuentren inscritos en el Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género del Instituto Nacional o del Registro Estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Asimismo, que las personas que aspiren a una candidatura deben suscribir un escrito de buena fe bajo protesta de verdad en el que manifiesten que no tienen suspendidos sus derechos político-electorales con motivo de una sentencia firme por alguno de

AS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

los siguientes supuestos: violencia familiar o de género, en el ámbito privado o público, por delitos contra la libertad e inexperiencia sexual, como persona deudor alimentaria morosa que atente contra las obligaciones alimentarias. Le comparto a la ciudadanía que atendiendo la obligación de adoptar las medidas que estén a nuestro alcance institucional y de manera coordinada en lo relativo a la violencia política entre las mujeres en razón de género estamos gestionando conformar un frente común para dar estricto cumplimiento a la normatividad buscándose celebrar convenios con el Tribunal Superior de Justicia y con el Tribunal Electoral del Estado. Sería cuanto. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz a la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral. En uso de la voz la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Gracias Presidenta, un poco también como para referir esta situación o más bien aclarar un poco. Tanto en los Lineamientos pasados de candidaturas independientes como en estos de elección consecutiva no es que no estemos considerando el no registrar a personas que se encuentren suspendidas de sus derechos político-electorales, estamos atendiendo las disposiciones en términos de la Constitución Federal en el artículo treinta y ocho, como el artículo catorce de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos previstos desde la Constitución Federal y desde el propio legislador en la entidad, es decir, son supuestos diferentes en ambos documentos, está inmersa la prohibición de que aquellas personas que hayan sido suspendidas en sus derechos político-electorales por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género y cada uno de los supuestos que prevé tanto la Constitución como la Ley Electoral están previstos y también refrendando lo que comenta la consejera y que será materia del



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

siguiente acuerdo, se está generando una serie de convenios con la finalidad de que esta autoridad también tenga la facultad de poder revisar los registros que en su caso presenten alguna inconsistencia con relación a estos dos requisitos. Y con relación a la separación del cargo, estamos atendiendo también lo dispuesto en la propia Ley Electoral con relación a quienes van en el ejercicio de elección consecutiva pero sí obviamente también nosotros atendiendo la propia disposición legal como el principio de equidad en la contienda y de neutralidad. Sería cuanto Presidenta, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera. Cedo el uso de la voz al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Gracias Presidenta. Yo la verdad es que no quisiera dejar pasar el punto sin decir lo interesante que son los planteamientos que hemos escuchado porque tiene que ver con la forma en que entendemos el derecho, percibo que no es necesariamente que una visión sea correcta o sea la otra, sino es la forma en que entendemos y de qué sentido dotamos a los principios constitucionales que rigen la materia, por un lado por supuesto la participación que es fundamental la participación política y el derecho del ejercicio del cargo para que en este ejemplo una presidenta municipal o un presidente municipal permanezcan en el encargo, por el otro lado pues tutelar más bien los principios de neutralidad o de equidad en la contienda, es decir, esta es la decisión, eso es a lo que se refiere este punto me parece que es muy interesante, en todo caso, si así se aprobaran estos Lineamientos y después de evidentemente una posible cadena impugnativa, lo que se establece que es relevante, es que aquellas presidentas o presidentes municipales que busquen la elección



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

consecutiva de acuerdo a lo que dicen estos Lineamientos, insisto, se tendrán que separar del cargo el tres de marzo esa es la fecha que se prevé. Sería cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchísimas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz a la doctora María Pérez Cepeda. En uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Presidenta muchas gracias. Destacar un apartado novedoso que está incluyendo los Lineamientos que tiene que ver con la verificación de la afiliación efectiva de las candidaturas que obtienen el triunfo mediante la coalición o candidatura común, por mayoría relativa o representación proporcional para definir el partido político el cual se debe considerar la diputación. Esta incorporación en estos Lineamientos atiende lo que establece en su artículo cincuenta y cuatro, base quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que tiene que ver con un candado que se impone desde la propia Constitución para que los partidos políticos basados en el porcentaje de la votación obtenida no se encuentren sobre representados, y establece de manera literal: "En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento". Prohibición que está también dispuesta en los artículos ciento veintisiete y ciento veintiocho de la Ley Electoral, entonces pues para poder en su momento este Consejo General determinar las asignaciones de representación proporcional, el cumplimiento



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

de este principio de verificación de sobre representación que está en la Constitución, pues es que se incorpora esta verificación de la afiliación efectiva que es aquella militancia real de una candidatura postulada por coalición o por candidatura común, ejercicio que estaremos realizando al momento de verificar los registros y al momento de asignar las diputaciones de representación proporcional. Sería cuanto gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Procedo a consultar el sentido de la votación de manera nominal: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- En contra Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejeras y consejeros. Doy cuenta de seis votos a favor y uno en contra, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. Asimismo, el consejero electoral Daniel Dorantes Guerra anunció la presentación de un voto particular. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, desahogue el punto décimo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la emisión de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro en el estado de Querétaro y sus anexos. Segundo. Se aprueba los Lineamientos del Instituto Electoral del



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro en el estado de Querétaro y sus anexos. Tercero. Los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro en el estado de Querétaro y sus anexos entrarán en vigor una vez aprobados por el Consejo General. Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que notifique a las representaciones de los partidos políticos con acreditación y registro ante este Instituto, los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y los anexos uno y dos, relativos a los bloques con los distritos y ayuntamientos que conforman el Estado, de conformidad con el artículo ciento sesenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. Notifíquese y publíquese como corresponda de conformidad con la Ley Electoral, la Ley de Medios de impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de acuerdo referido por si hubiera algún comentario... Cedo el uso de la voz al licenciado Emmanuel Zárate González. En uso de la voz el licenciado Emmanuel Zárate Gonzalez, representante propietario del partido Morena.- Buenos días. La aprobación de este acuerdo y dictamen de Lineamiento de

AK



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

paridad de género quedará limitado debido a que lamentablemente el Congreso local no aprobó el bloque poblacional que proponía el Instituto Electoral, el cual consistía en que los partidos políticos postularan al menos tres mujeres en los seis municipios de mayor población, con lo que se buscaba que las mujeres pudieran tener la posibilidad de gobernar municipios más complejos. Bajo estos términos en los que quedarán aprobados los bloques de competitividad, el Partido Acción Nacional demostrará que en su discurso a favor de las mujeres es solamente eso, porque en las acciones demuestran lo contrario. Nuevamente podremos ver en sus postulaciones municipales a hombres para los municipios de mayor población y de mayor proyección política como lo son San Juan del Río, El Marqués y Corregidora, y posiblemente Querétaro, estos cuatro municipios gobernados en los últimos dos periodos por hombres. En este sentido, apoyamos las causas de las mujeres de Morena para que se legisle con una visión más amplia y que no quede limitada en la paridad en todo. Muchas gracias, es cuanto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias representante. ¿Alguien más de representaciones desea hacer uso de la voz... consejerías?... Cedo el uso de la voz a la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. En uso de la voz la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Gracias Presidenta. La Constitución Federal ha marcado los parámetros para la consolidación del principio de paridad de género, y ha destinado a las entidades federativas en su facultad legislativa el prever acciones que, conforme a las necesidades particulares de cada entidad, contexto social e histórico, determine medidas que conforme al principio de paridad garanticen la efectiva inserción de las mujeres en condiciones de

GA



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

igualdad en los espacios de toma de decisión. Sin duda esto es un trabajo conjunto en el que las diversas autoridades electorales, en su ámbito de competencia, como los congresos locales y los órganos jurisdiccionales, pero también de manera muy especial los diferentes actores políticos, en específico los partidos políticos, tenemos un papel trascendental en el fortalecimiento, tutela y construcción del principio de paridad. En el caso de Querétaro a través o el Instituto Electoral del Estado de Querétaro desde dos mil catorce ha generado una serie de acciones que han tenido como propósito que la igualdad sustantiva y la construcción de la paridad de género se encuentre dentro de las disposiciones legales y a través de esto ha presentado una serie de iniciativas de reforma que quiero sí ahí reconocer el trabajo de quienes han liderado estas propuestas de iniciativa y quienes han llevado estos trabajos de gestión porque es así como la Ley Electoral del Estado de Querétaro ha ido evolucionando y ha tenido en la actualidad todas estas series de mecanismos y de garantías que garantizan la paridad de las mujeres en el Estado y un claro ejemplo de ello pues bueno es el pasado quince de julio de dos mil veintitrés se publicó la ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Cabe precisar que una vez más, este Instituto Electoral fue partícipe de su construcción a través de la presentación de una propuesta de iniciativa local que se dirigió al Congreso del Estado y en el cual tuvo diversos tópicos que tenían como propósito la mejora de los procesos electorales y el fortalecimiento de la democracia en el Estado, pero también presentó diversas propuestas que tenían como propósito abonar, construir y seguir fortaleciendo el principio constitucional en materia de paridad de género en específico la transición hacia la igualdad sustantiva. Y si bien, solo algunas de estas



propuestas fueron retomadas, lo cierto es también que la Ley Electoral vigente mantuvo diversas acciones que garantizan también la postulación paritaria de las mujeres y que sigue construyendo el camino aun inacabado, para alcanzar la igualdad sustantiva que se ha luchado por varios años ya. En ese sentido, me gustaría precisar algunas de las circunstancias o algunas de las medidas que prevén nuestros Lineamientos y que son acordes con la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Qué contienen los Lineamientos, esto creo que es importante para que quienes nos escuchan, la ciudadanía, las personas sepan cómo funcionan, cómo vamos a operar y cómo se garantiza el ejercicio del derecho de paridad en el estado de Querétaro. Tenemos los dos principios que sería el principio de paridad vertical en la conformación de listas y planillas que tiene como finalidad que los partidos políticos y coaliciones presenten listas primarias, listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento y en la legislatura lo cual es aplicable también a las candidaturas independientes. Contamos también con el principio de paridad horizontal en la postulación de presidencias municipales y diputaciones por el principio de mayoría relativa, que tiene por objetivo garantizar al menos el cincuenta por ciento de postulaciones que correspondan a mujeres. Esto es, los partidos deberán de postular al menos en el cargo de las presidencias municipales nueve mujeres, y en el caso de las diputaciones tendrá que ser también al menos la mitad, esto qué quiere decir, es al menos, es un piso mínimo, es aquí en donde me refiero que los partidos políticos tienen una gran responsabilidad también con el principio constitucional en materia de paridad de género, vean los Lineamientos como una base, o sea nosotros les estamos dando el piso, lo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

mínimo que tienen que postular son al menos el cincuenta por ciento, si ustedes en su compromiso, también con la garantía y la progresividad de los derechos-políticos de las mujeres vamos a postular un poquito más de mujeres para que entonces sí la corresponsabilidad que viene desde la Constitución Federal y en todo el entramado legal que se ha creado para este efecto, pueda entonces seguirse construyendo y que tengamos cada vez más mujeres presentes en los diversos órganos de representación. Tenemos también alternancia de género en la conformación de listas y planillas. Fórmulas homogéneas un género y mixtas. Esto es, podrán postularse fórmulas compuestas por personas del mismo sexo que son las homogéneas o las mixtas, compuestas por un hombre propietario y una mujer como suplente. Y bueno, para quienes desconocen un poquito la materia electoral, las fórmulas mixtas forzosamente se tienen que componer así por el caso de las “Juanitas”, ya en dos mil once donde se postulaban a las mujeres como propietarias para cumplir con paridad, pero postulaban a un hombre como suplente y una vez que se accedía al cargo le exigían la renuncia a la mujer. Entonces las fórmulas mixtas tienen como propósito garantizar que en el caso de las postulaciones de los hombres que van como propietarios, si ya una vez accediendo al cargo ellos deciden renunciar, pues bueno incrementemos la participación en los órganos de representación de las mujeres porque entonces accedería a ocupar el cargo una mujer. También tenemos bloques de votación o denominados de competitividad para diputaciones y ayuntamientos y que se realizan por cada partido político con los distritos y municipios que conforman el Estado, el cual se divide en tres bloques iguales, el primero con el porcentaje de votación más baja, el segundo con el porcentaje de votación media, y el tercero con el

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

porcentaje de votación más alta que haya obtenido cada partido político en la elección que corresponda con base en los resultados de la última elección. En la conformación que se realice cada partido respecto de sus bloques debe garantizar que los mismos se integren de manera paritaria. Asimismo, los partidos políticos no podrán destinar exclusivamente el género femenino a los tres municipios o distritos con los porcentajes de votación más baja de cada bloque, cabe precisar que esta adición deriva de la propuesta de iniciativa de la Ley Electoral local presentada por el Instituto a la Legislatura en este año, y que ya había sido retomada o que había sido impulsada por parte de este Instituto para seguir garantizando que las mujeres no sean destinadas a municipios o distritos con menor votación. También tenemos conformación paritaria de los órganos colegiados: Legislatura y ayuntamientos, con atribuciones tanto del Consejo General como de los diversos consejos distritales y municipales, para ajustar asignaciones de candidaturas por el principio de representación proporcional hasta alcanzar la paridad. Aquí les comentaré que esto también es algo que se está manteniendo en los Lineamientos de paridad, porque nuestra Ley Electoral prevé que estos órganos, los ayuntamientos como la legislatura podrán integrarse o se entienden que son paritarios cuando su representación de mujeres se encuentre lo más cercano al cincuenta por ciento posible, y en los Lineamientos estamos volviendo a refrendar que los órganos colegiados no pueden estar integrados con menos del cincuenta por ciento de mujeres, entonces esto es algo que también se está manteniendo en los Lineamientos y que sigue en la construcción continua y en el fortalecimiento de la paridad. Tenemos sustituciones de candidatura, se prevé que se pueden sustituir

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'OX'.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

personas de género masculino por género femenino, pero no así el género femenino registrado por personas del género masculino, esta determinación también fue adoptada por el Instituto como una acción afirmativa al pronunciarse en las resoluciones que otorgaron el registro de candidaturas en el proceso electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho, y que fue una propuesta en la iniciativa de expedición a la Ley Electoral del Estado de Querétaro que presentó este Instituto en dos mil diecinueve. Aquí, qué pasaba con esta acción que se implementó por parte de la institución, pues bueno una vez que los partidos políticos... Interviene en el uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Consejera, le informo que se terminó su tiempo de la primera intervención. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- En segunda ronda entonces por favor, gracias Presidenta. Retoma el uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Cedo el uso de la voz a la consejera Karla Isabel Olvera Moreno. En uso de la voz la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Muchas gracias Presidenta. A mí me gustaría comentar, bueno primeramente sí quisiera reconocer el trabajo que hace la Dirección Jurídica de este Instituto Electoral, la Coordinación Jurídica, la Coordinación de Instrucción Procesal, evidentemente la Secretaría Ejecutiva y todas aquellas personas que intervienen en la elaboración de estos Lineamientos y no solo de éstos, sino de todos. Me queda muy claro que este es un trabajo que no solamente es de esta ocasión sino también es un trabajo que se viene reflejando desde muchos procesos electorales anteriores, pero justamente del análisis de los resultados de los procesos electorales anteriores y de experiencias en las entidades federativas como Baja California, Tabasco

QX



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

advierto ciertos aspectos que referiré. En primer término, he de señalar que mi intención no radica en establecer referencias normativas jurisprudenciales o determinaciones judiciales en que se reconoce el derecho de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria de acceder a cargos de igualdad, públicos, en igualdad de condiciones ya que se parte del hecho de que quienes integramos el Consejo General como servidores públicos, tenemos conocimiento pleno de nuestra obligación constitucional y convencional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como que el Instituto cuenta con facultades reglamentarias para regular y emitir medidas afirmativas a favor de personas de grupos de atención prioritaria ajustados a la normatividad. Por lo tanto, la finalidad es establecer que en mi opinión en el contenido de los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro de asignación de candidaturas en el proceso electoral local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, se debe haber considerado la implementación de medidas afirmativas cuyo objeto no solamente fuera la paridad cuantitativa, sino también cualitativa, adicionalmente se debe haber considerado el establecimiento de reglas claras que brinden certeza jurídica de las acciones afirmativas de grupos de atención establecidas en la reciente reforma electoral a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la cual en los últimos párrafos del artículo ciento sesena y dos establece que para la integración de las planillas de cada ayuntamiento, así como para las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayor relativa o de representación proporcional, cada partido político deberá postular al menos una fórmula que se integre por una

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

persona perteneciente a los grupos de atención prioritaria. Lo anterior, al considerar que el Instituto cuenta con elementos objetivos que le permitirían establecer diferencias respecto del diseño de acciones afirmativas establecidas en procesos electorales anteriores, así como, personal humano capacitado para impactar esa información objetiva a partir de la experiencia de dichos procesos electorales en diseños normativos fortalecidos para promover la paridad sustantiva entre hombres y mujeres y garantizar el derecho de las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria a ser votadas, por medio de la implementación de acciones afirmativas determinadas a partir de la experiencia y de los resultados obtenidos hasta el momento, con la finalidad de que se ajusten a la realidad social del Estado. Aquí sí me gustaría detenerme un momento para explicar que mi voto particular, bueno que emitiré un voto particular y que éste va en dos sentidos: El primero tiene que ver con la paridad y no solo vista desde un aspecto cuantitativo, cuando yo me refiero a un aspecto cuantitativo quiere decir que no se trata solamente de asumir más espacios, sino que estos espacios también deben tener una condición cualitativa. Y justamente en una revisión que yo hacía de los lineamientos emitidos por el estado de Baja California en el pasado proceso electoral, hablaba justamente de esta particularidad que tiene que ver con la emisión de acciones. En el caso particular por ejemplo del estado de Baja California para garantizar la paridad transversal en la postulación de candidaturas en los municipios en el proceso electoral dos mil veinte dos mil veintiuno y a efecto de atender la paridad en dos vertientes tanto cualitativa como cuantitativa, se generó adicionalmente al bloque cuantitativo determinado con base en porcentajes de votación obtenida por cada partido político un bloque



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cuantitativo en el cual se enlistan los municipios de acuerdo al promedio de diversos índices, entre otros, población intercensal presupuesto de egresos, índice presupuesto per cápita e índice de participación ciudadana, adoptando así un criterio adicional de competitividad. Al respecto resulta relevante comentar que para la implementación de dicha acción afirmativa, parte del análisis de la propuesta plantea en el recurso de inconformidad RI guion cuarenta y seis diagonal dos mil diecinueve emitido por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en el tenor siguiente: Conforme la anterior, es dable afirmar que no basta con establecer la paridad solo en el aspecto cuantitativo, sino que también son necesarias las medidas cualitativas, pues sólo uniéndolas se crea una integridad para generar el acceso eficaz. Y me gustaría referirme a un párrafo particular que dice: Lo anterior, por el objetivo de este principio no es que cuantitativamente las mujeres gobiernen más municipios, sino que su representatividad sea con las mismas oportunidades de influencia que la de los hombres, asegurando condiciones de igualdad entre los géneros, en el ejercicio de los derechos político-electorales. Y por qué hago referencia particularmente a este caso, porque yo revisaba particularmente los resultados electorales en el estado de Querétaro de dos mil quince hasta el año dos mil veinte, y lo que yo podía identificar es que el acceso a los cargos de las mujeres particularmente se repite en los mismos municipios, que son los municipios que tienen menor población por ejemplo, en el caso de los distritos electorales de la zona serrana también veo que hay una disminución en el acceso a los cargos de titulares de presidencias municipales en los ayuntamientos, habiendo una disminución en cada uno de los procesos electorales. Ahora, reconozco que hay un esfuerzo por parte del Instituto Electoral, y ese esfuerzo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

se vio materializado en la iniciativa de reforma electoral en donde a través de un análisis específico para la entidad de estado de Querétaro se hicieron diversas propuestas en materia de paridad de género. Lo que yo estoy diciendo es que me aparto de la propuesta en particular porque considero que con los elementos que nosotros tenemos y los análisis comparativos que pueden hacerse de las diversas entidades federativas, pudimos haber avanzado un poco más en los Lineamientos de paridad de género, para garantizar no solamente este acceso en términos cuantitativos sino también cualitativos. La segunda vertiente de la que habla mi voto particular tiene que ver con la reglamentación de reglas claras para el acceso de personas de grupos de atención prioritaria, particularmente esto en congruencia con el voto que yo emití, el voto concurrente que emití cuando se aprobó el acuerdo para la propuesta de iniciativa de reforma a la ley. Y me gustaría concluir, justamente diciendo: En mi consideración el Instituto cuenta con facultades reglamentarias para regular y emitir medidas afirmativas a favor de personas de grupos de atención prioritaria ajustadas a la normatividad en estricta observancia a los principios derivados del de legalidad, específicamente los de reserva y primacía de la ley sin incidir en el ámbito reservado al legislador, así como también de establecer acciones que permitan la progresividad en el acceso a los cargos de manera igualitaria entre hombres y mujeres, no solo atendiendo al aspecto cuantitativo como ya se ha visto reflejado en los resultados electorales de los procesos electorales dos mil catorce, dos mil quince, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil veinte, dos mil veintiuno y que de su análisis se advierte que los cargos ocupados por mujeres se repiten constantemente en los distritos y municipios con menor índice de población.

CA



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además como ya he mencionado, se cuenta con elementos objetivos que nos permiten establecer diferencias respecto del diseño de acciones afirmativas establecidas en proceso electorales anteriores, así como personal humano capacitado y especializado para impactar esa información objetiva a partir de la experiencia de dichos procesos electorales. Debido a lo anterior, es que, como lo dije, no acompaño la propuesta de Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro de asignación de candidaturas en el proceso electoral local veintitrés veinticuatro. Ya que, desde mi óptica, considero que es necesario transitar el establecimiento de acciones progresivas que garanticen el acceso de todas las personas en sus derechos político-electorales en condiciones de igualdad. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera. Cedo el uso de la voz al consejero Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Gracias Presidenta. La lucha compleja y tortuosa de las mujeres hacia la igualdad política tiene nombres, nombres de personas que fueron violentadas, dejadas, humilladas y que han tenido que dar su vida para que hoy, otras mujeres tengan las oportunidades y derechos que a ellas se les negaron arbitraria e injustamente. Existen grandes ejemplos de mujeres británicas, estadounidenses, mexicanas, Emilia Galindo, Elvira Carrillo Puerto, Refugio García y muchas otras más, miles que han luchado por sus derechos y de las mujeres que le siguieron en el camino. Hoy les voy a contar una historia que ocurrió en Reino Unido, ahí en ese país se detonó uno de los primeros movimientos sufragistas en donde ellas, las mujeres, eran denigradas por ser revolucionarias, por defender sus derechos e intentar crear un mundo más igualitario. Ese colectivo de mujeres



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

sufrieron fuertes ataques, insultos, fueron apedreadas incluso. Emmeline Pankhurst, Presidenta de la Unión Política y Social de Mujeres, por ejemplo fue detenida en el Palacio de Buckingham cuando presentó una iniciativa en materia político-electoral por el Rey Jorge Quinto en mil novecientos catorce. Marion Wallace se declaró en huelga de hambre tras ser detenida por grabar la declaración de derechos británica en el muro del parlamento, tuvieron que liberarla por cuestiones de salud. Después de ella, muchas otras mujeres siguieron su ejemplo y fueron alimentadas a la fuerza mediante prácticas que hoy se consideran tortura. Ante tales situaciones, en lugar de que el parlamento en aquel momento acogiera las pretensiones de las mujeres, lo que hizo fue establecer una ley en mil novecientos trece para que aquellas mujeres que se declararan en huelga de hambre y tuvieran problemas de salud, fueran sacadas de la cárcel y cuando se recuperaran volvieran presas. Mary Richardson después de estar en prisión, relató cómo la torturaban cortándole las encías, sus mejillas y le colocaban mordazas. Otra mujer, Emily Davison fue arrestada nueve veces y alimentada a la fuerza en más de cuarenta ocasiones, fue atropellada durante una protesta y eso le causó la muerte. Hacia el inicio de la Primera Guerra Mundial parecía que cesaban las detenciones arbitrarias y los ataques, el Rey concede la amnistía, pero tenía una razón, la razón era que había que sustituir a los hombres que trabajaban por mujeres, porque los hombres se iban a ir a la guerra. Todo ese tortuoso camino empezó a ver la luz poco antes de que concluyera la Primera Guerra Mundial en mil novecientos dieciocho, cuando se les permitió a las mujeres mayores de treinta años votar por primera vez. La senda no es distinta en otros países, en Francia, por ejemplo, Olympe de Gouges fue condenada a muerte por exigir los mismos



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

derechos que tenían los hombres. Esta historia reiterada por cierto fue dando frutos, inicia con la concesión, lo pongo entre comillas “del voto”, lo que en México ocurrió en mil novecientos cincuenta y tres con la primera votación federal de mil novecientos cincuenta y cinco. Ese fue el primer logro sí, pero les hemos complicado tanto el camino a las mujeres, primero para que pudieran votar, después para que poco a poquito se permitiera asumir alguna candidatura, dónde, por allá en los lugares más alejados, donde no representaran mayor costo político, por allá donde no van a ganar, decían, y conste que estoy hablando de Reino Unido. Sigue la lucha, cuotas, pero decían los hombres por qué a nosotros, nosotros nos hemos ganado esos espacios, es más ni hay mujeres que quieran participar, señalaban, así hasta alcanzar en algunos países la paridad. Y ahora sí me voy a México, reforma constitucional dos mil catorce, los partidos políticos deberán postular paritariamente a sus candidaturas, y a partir de ahí la lucha no se detuvo, ahora había que instrumentar un principio del que poco conocimiento, poco desarrollo jurídico había en México. Y me voy a Querétaro proceso electoral dos mil catorce dos mil quince, un afortunado golpe de sentencia del tribunal electoral generado por la lucha de un grupo de mujeres permitió iniciar una transición de paridad en la postulación de cargos de elección popular. Dos mil diecisiete aportes importantes de este Instituto, algunos avances en dos mil veinte y lo mismo para dos mil veintitrés, pero ojo porque aquí está mi disenso, cuando digo lo mismo no me refiero a avances me refiero a lo mismo, las mismas reglas de dos mil veinte, sin cambios sustantivos que garanticen el acceso de las mujeres a postulaciones y al ejercicio a sus cargos de elección popular, no lo digo yo, los propios documentos que hoy se ponen a consideración señalan



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

expresamente que se mantienen estos mismos criterios del proceso electoral inmediato anterior. Y es aquí donde viene la reflexión que les quiero plantear, después de haber escuchado estas historias de injusticia y de sufrimiento de mujeres por qué no avanzar, por qué no darnos la oportunidad de ser parte de la reivindicación hacia las mujeres, a quienes no les vamos a regalar nada, es lo que les corresponde, sé que hay razones jurídicas para decir que no, que debemos quedarnos ahí, evidentemente están en los documentos que se nos proponen y yo advierto un segundo escenario que para mí es sólido, y que en un momento voy a plantear. Este primer escenario y que es lo que sustenta los documentos que se nos proponen y que puede ser válido, tiene su base en la estricta aplicación de la ley en un respeto a la libertad configurativa de los congresos local y federal y al cumplimiento soberano de la norma secundaria, se constrañe sí a instrumentar de forma categórica lo que dice la ley. Pienso que la premisa es que este organismo al haber remitido la propuesta a la legislatura y al no acogerse, pues no podemos hacer más, porque la decisión de la legislatura debe respetarse, desde luego que hay que respetar, pero ahorita explicaré lo que propongo. Eso por un lado, pero por otro porque además no podemos limitar el derecho del voto a ciudadanos que se encuentran en el padrón de personas violentadoras de género, porque no se les suspendieron expresamente sus derechos político-electorales. El segundo escenario que es el que yo propongo, quizá más atrevido, más progresivo, si se sostienen que los Lineamientos deben dotar de contenido, no a la ley, sino al principio constitucional de paridad, que deben dar sentido a la fuerza normativa que tiene la Constitución, que deben partir del principio de igualdad en la postulación y en el acceso a los cargos de elección popular, de la



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

obligación que nos mandata el artículo primero de la Constitución General sobre la reivindicación de las personas que han sido vulneradas durante muchos años. Una lucha que tiene al menos en México documentada desde mil ochocientos veintiuno; doscientos años, la progresividad entonces cuándo. Necesitamos un segundo escenario y razones jurídicas y obligaciones, para hacerlo así hay y creo que hay muchas, cómo lo vamos a instrumentar o cómo propongo que se implemente, o sea, este segundo escenario, bueno en la misma iniciativa que se presentó hace unos meses se justificó que era necesario construir criterios de postulación poblacional como acción afirmativa, en la exposición de motivos se escribió que esta postulación poblacional era una medida idónea porque en Querétaro únicamente cinco de los dieciocho municipios se encuentran encabezados por mujeres y ello representa que solo el cinco punto cincuenta y ocho por ciento de la población total de la entidad se encuentre gobernada por mujeres. Entonces cómo le hacemos, bueno, instrumentemos bloques poblacionales, esa es una gran opción, eso permitiría alternar los géneros de postulación en los municipios más poblados sin generar una afectación a los bloques de competitividad, y ojo, armonizándolo como dice la iniciativa con las reglas establecidas en la ley, no propongo su inaplicación, esa medida como se dice en la iniciativa es idónea, necesaria, proporcional. Por otra parte, creo que también debemos ver no solo los derechos de las personas violentadoras sino también los derechos de las víctimas y bajo esa premisa, no permitir que ninguna persona que haya ejercido violencia política de género sea postulada como candidata o candidato a un cargo de elección popular. Finalmente, debo agregar que debemos de ver con transversalidad este Lineamiento, y ante ello, ver que debemos de incluir



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

también a las personas con discapacidad, indígenas, LGTBTTTIQA+, jóvenes, adultas mayores, afromexicanas y migrantes, Yo no tengo duda, lo que propone se basa en convicciones sí, pero no tienen un sustento dogmático, nada más tienen un soporte constitucional, convencional y jurisprudencial y si hubiera duda creo que vale la pena atrevernos. Sería cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz a la doctora María Pérez Cepeda. En uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Gracias Presidenta. Los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro obedecen justamente a la revisión que acaba de hacer el legislador y las legisladoras queretanas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Desde el año de dos mil catorce se incorporó como una obligación de rango constitucional la obligación de los partidos políticos de realizar la postulación paritaria de sus candidaturas, a partir de entonces se han venido realizando diversas modificaciones a la Constitución y a las leyes electorales y bueno pues que forman el entramado de normas con las cuales estamos por iniciar el proceso electoral en este año dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. La forma como estamos estableciendo los Lineamientos es justamente para materializar esas reglas ya establecidas por las personas legisladoras, por las y los representantes populares, bajo este contexto, los Lineamientos de paridad establecen diversos criterios, diversas reglas tanto para la postulación, reglas para el ajuste de paridad en la integración de los órganos, sanciones para quienes no cumplan con los criterios de paridad y las nuevas disposiciones relativas a que se impida a quienes han sido suspendidos de sus derechos político-electorales por autoridad jurisdiccional el participar, el registrarse para



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ejercer un cargo de elección popular. Partiendo entonces de esta facultad reglamentaria, el proyecto como ya lo estaba bien narrando la consejera Rosa Martha, yo nada más puntualizaría algunas de estas reglas. Contempla la alternancia del género de la persona que encabece las listas de representación proporcional en cada proceso electivo pudiendo encabezar dichas listas las mujeres de manera consecutiva. Prevén que cuando el total de postulaciones sea de número impar, se deberá garantizar que las mujeres estén representadas en por lo menos el cincuenta por ciento. Como lo decía, se señalan las reglas de ajuste en la asignación de curules por el principio de representación proporcional y en los ayuntamientos a efecto de lograr que las mujeres estemos representadas en por lo menos el cincuenta por ciento. Además, se aterriza este impedimento que se incorporó en la reforma del mes de julio pasado, relacionada con la postulación de personas, el impedimento para que las personas condenadas por sentencia firme, por el delito de violencia política en razón de género, violencia familiar o de género en el ámbito privado y en el ámbito público, por delitos contra la libertad, o la inexperiencia sexual, o por ser persona deudora alimentaria morosa, puedan ser registrados como candidatos o candidatas. De esta forma, los Lineamientos también desarrollan las sanciones a las cuales se hacen acreedores los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes que no observen la postulación paritaria, de esta forma como lo decía, estará el Instituto Electoral del Estado de Querétaro materializando las reglas dadas por el legislador y la legisladora queretana para dar cumplimiento al principio constitucional de paridad. Gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante segunda intervención de la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. En uso de la voz la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Gracias Presidenta. Pues bueno será mucho más breve. Hablaba acerca de qué es lo que contienen los Lineamientos de paridad y que son acordes con las disposiciones emitidas recientemente por el poder reformador, pero también creo que es importante resaltar qué es lo novedoso que también traen los Lineamientos en materia de paridad, si bien como ya lo refirió la doctora Mary, eso también está en la Ley Electoral, estamos previendo también el tres de tres en donde se preverá la negativa de registro a candidaturas por haber sido persona condenada con sentencia firme, por delito de violencia política, violencia política contra las mujeres en razón de género, así como por encontrarse suspendidos de sus derechos político-electorales, a través de una sentencia firme, los supuestos de violencia familiar, delitos contra la libertad o inexperiencia sexuales, como deudora alimentaria morosa y que atente contra las obligaciones alimentarias. Y también tenemos la alternancia entre periodo electivo, que tampoco lo prevé la Ley Electoral ya que también fue una propuesta que se hizo por parte de la institución y lo que se traduce en que los partidos políticos deberán postular con relación a las postulaciones en el ejercicio electoral pasado, sus listas de representación proporcional, es decir, si encabezaron hombres en este caso tendrían que ser mujeres, qué pasa con esto, parece no tan importante pero lo cierto es que sí, cuando se asignan las representaciones y nosotros tenemos la facultad de poder ajustar el órgano legislativo, ajustamos a que se alcance por lo menos el cincuenta y dos por ciento de las mujeres, pero si los hombres postulan en esta ocasión con relación a su proceso electoral pasado las



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

mujeres en sus listas de RP que es lo que los estaríamos o que estarían obligados en caso de que hayan postulado con hombre en el proceso electoral pasado, se va a incrementar mucho la participación legislativa en el Congreso del Estado como en los ayuntamientos. De manera general creo que los Lineamientos de paridad, en síntesis, garantizan la postulación paritaria de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos, garantizan que la integración final de la legislatura y de los ayuntamientos con al menos el cincuenta por ciento de las mujeres, prevén la no asignación de mujeres a los distritos o municipios con menor votación, alternancia de género entre procesos electorales, medidas de ajuste para garantizar la paridad y la integración de los congresos y limitaciones para ser postulados en atención a la ley tres de tres, así como la celebración de convenios para su verificación. En este sentido, creo que los Lineamientos no es que estén igual que en el proceso electoral pasado, creo que sí traemos algunas medidas que tienden a seguir construyendo y fortaleciendo el principio de igualdad sustantiva. Sería cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Bueno en uso de la voz informo que presento ante este cuerpo colegiado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo ochenta y uno, párrafo noveno del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, un voto razonado en el que expongo en términos generales las distintas opciones y medidas que se han analizado dentro de esta institución electoral y que se han propuesto en la iniciativa de ley o que bien se han materializado al estar contemplados finalmente en la legislación electoral vigente. Se destaca que el federalismo y la libertad configurativa de los estados respecto a la paridad de género, permite



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

crear distintas acciones conforme a las complejidades y necesidades de cada entidad federativa. Bajo esta premisa, el marco constitucional y legal en materia electoral contempla un diseño estructural de las instituciones y entes públicos, en el cual, atendiendo las competencias y a la naturaleza de cada órgano se lleva a cabo esta protección de los derechos político-electorales de las mujeres en la vertiente de garantizar su derecho al voto pasivo; y voy a destacar de este párrafo desde la competencia y la naturaleza de cada órgano: Sobre este tema en nuestro Estado, la legislación electoral otorga obligaciones y funciones específicas a determinados entes: partidos políticos, Legislatura del Estado, Instituto Electoral y Tribunal del Estado. Los Lineamientos en materia de paridad encuentran sustento en asegurar el cumplimiento al principio de paridad de género en el registro de candidaturas para materializar condiciones de igualdad en la postulación de los distintos cargos de elección popular tanto en el órgano legislativo como en los ayuntamientos, impidiendo que se destinen a mujeres a los distritos o ayuntamientos con menor porcentaje de votación o donde siempre perdían y busca garantizar el resultado paritario en conformación de los órganos de gobierno. Como ya lo expusieron mis compañeras y compañeros todo lo que contemplan estos Lineamientos los voy a omitir, pero quiero destacar que estamos incorporando la alternancia entre el periodo electivo respecto de la lista de representación proporcional, lo que se traduce en que los partidos políticos deberán encabezar en sus listas de representación proporcional considerando que el género que se haya postulado en el pasado proceso cambie, incluso sobre este particular les tendríamos que decir que por supuesto este Instituto desde el proceso electoral pasado, dio la defensa sobre este tema. También se propone la integración



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

paritaria de órganos en representación y también que los partidos de nueva creación, con en relación en estos Lineamientos, se prevé que tengan que cumplir por supuesto con todo lo relativo al tema de paridad y que en la conformación de sus listas primarias deberá encabezar preferentemente por mujeres. Realizaremos la verificación del tres de tres y como se los comenté en los Lineamientos anteriores, estaremos llevando a cabo todas las acciones necesarias y que este Instituto permita llevar a cabo su cumplimiento. Un siguiente paso paralelo a estos Lineamientos, es que cada ente desde su competencia contribuya desde sus trincheras a capacitarse, a sensibilizarse para que en conjunto avancemos hacia una sociedad con cultura paritaria y con perspectiva de género. Considero que la Ley Electoral del Estado de Querétaro contempla la paridad vertical, la horizontal, la alternancia de género, las fórmulas homogéneas o unigénero y mixtas, los bloques de votación, estos bloques de competitividad que dimos la pelea para que se fortalecieran. La conformación paritaria de los órganos colegiados, las sustituciones de candidaturas, la negativa de registro y la cancelación de candidaturas, así como el tres de tres. Acompaño este proyecto con la firme convicción de que su aplicación efectiva garantizará el principio de paridad. Reitero que acompaño este contenido de los Lineamientos en materia de paridad, en virtud de que cuentan con una base legal y al mismo tiempo contienen acciones que fortalecen la tutela del principio constitucional en materia de paridad, enfatizando, que este instituto será riguroso en garantizar su estricto cumplimiento. No permitiremos que nuevamente como en ocasiones pasadas, intenten vulnerar este principio, no puedo omitir que el Instituto Electoral se rige y debe garantizar, entre otros, los principios de legalidad y de certeza en



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

los términos del artículo cuarenta y uno, párrafo tercero, base quinta, apartado A, primer párrafo, también de nuestra Constitución, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, y del artículo cuarto de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, conforme al principio de legalidad en materia electoral todos los actos que estas autoridades encargadas de la renovación periódica de los poderes ejecutivo, legislativo y municipal, deben ajustar su actuar a la norma constitucional y legal en el ámbito de su competencia. Finalmente, reconozco que el avance de la paridad en todo es el resultado de la lucha que han dado las mujeres feministas, las organizaciones de la sociedad civil, quienes han acudido a las instancias jurisdiccionales, por lo que este voto razonado que emito, comparto adicional los razonamientos vertidos, los esfuerzos institucionales realizados que sé, que les serán de insumo a ustedes para los siguientes pasos que habrán de dar y les abonará para continuar en la búsqueda de la construcción de una cultura democrática con paridad sustantiva en la que todas y todos somos parte. Sería cuanto. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, Secretario le solicito proceda a tomar la votación. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta. Con gusto Presidenta y atendiendo su instrucción, consulto el sentido del voto de las y los consejeros electorales de manera nominal: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Con la emisión de un voto particular y un voto particular en lectura fácil, en contra. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- En contra con la emisión de un voto particular. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor con el voto anunciado. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Doy cuenta de cinco votos a favor y dos en contra, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. Con el anuncio de la Presidenta de este órgano colegiado de la presentación de un voto razonado. Asimismo, el consejero electoral Daniel Dorantes Guerra y la consejera electoral Karla Isabel Olvera Moreno anunciaron la presentación de un voto particular, respectivamente. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario continúe con el punto décimo primero del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a asuntos generales. Doy cuenta que se



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

tiene agendado un asunto para su desahogo del licenciado Emmanuel Zárate representante propietario de Morena. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Tiene el uso de la voz el licenciado Emmanuel Zárate González. En uso de la voz el licenciado Emmanuel Zárate González, representante propietario del partido Morena.- Gracias. Mi intervención en esta ocasión es para extender una felicitación a los sesenta aspirantes que se han inscrito hasta el día de hoy para el cargo de secretarías técnicas. Desde la representación hemos detectado cuatro jóvenes y una persona indígena, los cuales forman parte de los grupos de atención prioritaria y eso nos da gusto pues es importante incorporarlos a la vida pública. Desde la representación de Morena, confiamos en que las veintisiete personas seleccionadas cumplirán a cabalidad sus funciones para el próximo proceso electoral que se lleve de manera exitosa, dando certeza y transparencia a los ciudadanos de que su voto será válido y respetado. En este sentido, la convocatoria emitida por el Instituto Electoral nos da certeza en que serán las personas mejores evaluadas las que ostentarán dichos cargos de acuerdo con su experiencia en el ámbito electoral, público o privado. Por último, quiero señalar que luego de revisar los perfiles de los aspirantes detectamos que hay personas que tienen uno o más procesos electorales de experiencia, lo que genera mayor profesionalismo en la materia electoral, en este sentido, posteriormente vamos a emitir una propuesta para que al término del proceso electoral dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, los representantes de los partidos políticos puedan evaluar la labor de los secretarios técnicos en los consejos distritales y municipales, para que posteriormente, si deciden participar en otro proceso electoral, las representaciones ante el Consejo

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping letters.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

General tengamos más información respecto de los aspirantes. Muchas gracias, es cuanto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, recogemos sus comentarios. Son todos los temas agendados en asuntos generales, por favor Secretario continúe con el desahogo de la sesión. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Le informo que ha sido agotado el orden del día Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, y siendo las doce horas con doce minutos del viernes veintinueve de septiembre del veinte veintitrés, se da por concluida la presente sesión. Tengan todas y todos, un excelente día.-

-----

-----